

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

2383 Resolución de 15 de mayo de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se conceden los Sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios", "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia".

Primero. Con fecha 21 de junio de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 141 la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Segundo. De acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, es competencia de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictar Resolución para conceder los diferentes sellos de calidad.

Tercero. De acuerdo con el artículo 3 de la citada Orden:

1. Recibirán el Sello "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia" todos aquellos centros educativos y de formación de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que hayan sido seleccionados para formar parte de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en las convocatorias publicadas a tal efecto.

2. Recibirán el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" los centros públicos que publiquen su Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. El artículo 4 de la mencionada Orden establece como requisitos para la obtención de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia", tener realizada al menos una autoevaluación de la totalidad de la organización y que los resultados hayan sido homologados por los evaluadores designados por la Dirección General competente en materia de Calidad Educativa. Además, los centros deberán haber elaborado una memoria descriptiva de la gestión de la organización, redactada según los criterios del modelo de excelencia CAF Educación.

Quinto. El artículo 9 de la citada Orden establece una vigencia de tres años para los sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia" y de un año para el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios".

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 de la citada Orden, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá cancelar el derecho al uso de cualquiera de los sellos como consecuencia del incumplimiento de las condiciones que fundamentaron su otorgamiento.

Séptimo. En el punto 4 del artículo 10 de la citada Orden se establece como requisito para la renovación de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia" haber realizado una memoria justificativa sobre el desarrollo de tres acciones de mejora relativas a otros tantos aspectos señalados como mejorables por el centro en el momento en que se otorgó la certificación.

Octavo. Con fecha 12 de diciembre de 2019, se publicó en el BORM la Resolución de 28 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los Sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios".

Noveno. Con fecha 21 de enero de 2021, se publicó en el BORM la Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los Sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia" y "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios".

Décimo. Con fecha 8 de junio de 2022, se publicó en el BORM la Resolución de 26 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se conceden los Sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios", "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia".

Undécimo. Con fecha 2 de enero de 2024, se publicó en el BORM la Resolución de 27 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se conceden los Sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" y "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia".

Duodécimo. El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa ha emitido un informe en el que propone la concesión o renovación de los Sellos de Calidad especificados en los Anexos I, II, III y IV de la presente Resolución, a los centros que se relacionan en ellos.

Por todo ello, en virtud de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6 del Decreto n.º 181/2024 de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Resuelvo:

Uno. Conceder el Sello "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia" a todos los centros que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución, con una vigencia de tres años a partir del día de su publicación. Para conservar este sello, una vez transcurrido el periodo de vigencia, los centros deberán participar activamente, a petición del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, en el seguimiento de los compromisos adquiridos al incorporarse a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia.

Dos. Conceder el Sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” a los centros que se incluyen en el Anexo II de la presente Resolución, con una vigencia de un año a partir del día de su publicación. Para conservar este sello, los centros deberán enviar al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa un informe anual de seguimiento y revisión de su Carta de Servicios, que se referirá expresamente a lo estipulado en la Resolución por la que esta se aprobó.

Tres. Conceder el Sello “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” a los centros que se incluyen en el Anexo III de la presente Resolución, con una vigencia de tres años a partir del día de su publicación.

Cuatro. Renovar el Sello “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia” al centro que se incluye en el Anexo IV de la presente Resolución, con una vigencia de tres años a partir del día de su publicación.

Cinco. Los centros podrán solicitar la renovación del sello “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” una vez transcurrido el periodo de vigencia. La renovación de este sello tendrá una validez de tres años, no pudiendo renovarse nuevamente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de mayo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, M.ª del Carmen Balsas Ramón.

Anexo I**Centros con el Sello****“Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región De Murcia”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30001771	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA
30002209	CEIP SAN ISIDRO	CARTAGENA
30008753	IES PEDRO GUILLÉN	ARCHENA
30009575	CPR INF-PRI-SEC SAN LORENZO	MURCIA
30011417	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS LAS BOQUERAS	MURCIA
30011703	EOI CARTAGENA	CARTAGENA
30012896	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	CARTAGENA
30019349	CPR INF-PRI-SEC MIRASIERRA	MURCIA
30021307	CPUIFP POLITÉCNICO DE MURCIA	MURCIA

Anexo II**Centros con el Sello****“Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30001230	IES EUROPA	ÁGUILAS
30008352	IES EL CARMEN	MURCIA
30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA
30009721	CONSERVATORIO MÚSICA CARTAGENA	CARTAGENA
30011521	CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO	MURCIA
30011600	CEA NOROESTE	CARAVACA DE LA CRUZ
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA
30020224	IES OCTAVIO CARPENA ARTÉS	SANTOMERA

Anexo III**Centro con el Sello****“Centro de Calidad Educativa Región de Murcia”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30009769	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA	MURCIA
30010346	CEIP SAN ROQUE	CEUTÍ
30011481	CEIP ANTONIO MACHADO	ALHAMA DE MURCIA
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	MURCIA
30018746	CPR SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR
30019684	CIFP DE LORCA	LORCA

Anexo IV**Centro que renueva el Sello****“Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30000626	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA